

**Sesión de 11/01/2011****DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Consejo consultivo de convivencia democrática

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

"Contigo hacemos vivienda" será el lema del proceso participativo sobre el anteproyecto de Ley de Vivienda que se pondrá en marcha el 21 de enero

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Las concesiones para el servicio de radiodifusión sonora y televisiva se transforman en licencias



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejo consultivo de convivencia democrática

Decreto por el que se modifica el Decreto de creación y regulación del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la modificación del decreto de creación del consejo consultivo de Educación en derechos humanos y por la paz para adaptarlo al plan de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia 2010-2011.

Una vez se publique este decreto de modificación en el BOPV (previsiblemente el lunes de la semana que viene), el lehendakari procederá a designar a José Ramón Rekalde como presidente de este consejo consultivo encargado de velar por la participación, coordinación e impulso al plan.

Los cambios aprobados afectan al nombre del consejo, que pasa a denominarse consejo consultivo de convivencia democrática y deslegitimación de la violencia; a su composición, se añade un representante de ETB; y a la designación de sus miembros, en el que Lehendakaritza pasa a tener un papel principal. En el consejo consultivo están representados el Gobierno Vasco, las diputaciones forales, los ayuntamientos, asociaciones de víctimas y a favor de los derechos humanos, el consejo escolar, la UPV, el Ararteko y EITB.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

"Contigo hacemos vivienda" será el lema del proceso participativo sobre el anteproyecto de Ley de Vivienda que se pondrá en marcha el 21 de enero

El Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes ha informado al resto de miembros del Consejo que el próximo 21 de enero se iniciará el proceso para la aprobación del anteproyecto de la Ley de Vivienda. A partir de ese día, el anteproyecto se remitirá a diversos organismos e instituciones para que hagan sus aportaciones.

En esta norma quedarán regulados muchos de los aspectos sobre los que el Departamento ha venido trabajando en los últimos meses: como la creación de un parque público de viviendas en alquiler, la definición del derecho a la vivienda, los diversos aspectos relacionados con la rehabilitación, etc.

La Ley de Vivienda desarrollará el concepto de derecho a la vivienda y el Pacto Social suscrito por más de 75 agentes institucionales, sociales y económicos vascos.

Previamente a la aprobación del proyecto de ley el Gobierno Vasco ha decidido pulsar la opinión de la ciudadanía vasca sobre las medidas propuestas y dar la palabra a los ciudadanos para mejorar las propuestas del anteproyecto e incorporar otras nuevas que provengan tanto de los ciudadanos como de los agentes políticos y sociales.

Este proceso participativo es continuación del iniciado en abril del pasado año para la elaboración del Plan Director de Vivienda y cuyos resultados fueron muy positivos, puesto que participaron 15.748 personas y el 65% de las propuestas fueron recogidas en el Plan Director.

Además, el proceso fue valorado como positivo por los participantes. Un 85% consideró que "este tipo de



procesos participativos deben realizarse con un carácter periódico o permanente".

En esta ocasión el Gobierno también pretende conseguir la máxima participación y para ello, desde el Departamento se va a informar de forma directa a todas aquellas personas inscritas en el Servicio Vasco de Vivienda-Etxebide que lo deseen, y además se va a contar con otras entidades institucionales y sociales que se han comprometido a colaborar en la difusión de esta iniciativa.

El Gobierno facilitará una información continua acerca del proceso y remitirá informes sobre los resultados de las encuestas y las principales opiniones y propuestas expresadas en los foros.

Este proceso se apoyará fundamentalmente en una plataforma de participación on-line que estará situada en la web de Etxebide. Pero además, se podrá participar a través de Irekia y de los perfiles que se han creado en las redes sociales Facebook y en Twitter.

La plataforma cuyo lema será "**Contigo hacemos vivienda**" contará con los siguientes elementos:

- Foros de debate. Cada semana habrá un nuevo foro
- Encuestas ciudadanas semanales.
- Espacio para la realización de propuestas.
- Espacio para conocer el borrador de la Ley, a través de presentaciones simplificadas, un vídeo explicativo, etc.
- Y una sección "pregunta a...", en la que la ciudadanía podrá realizar preguntas a representantes políticos del Gobierno, con una entrevista inicial al Lehendakari.

El Departamento de Vivienda analizará todas las propuestas recibidas, incorporará para el debate ciudadano aquellas propuestas novedosas que se reciban dentro del proceso y realizará un informe en el que se muestren los resultados finales del proceso, indicando el número total de propuestas recibidas y el número de propuestas que han sido incorporadas al proyecto que aprobará el Gobierno.

El proceso se iniciará el día 21 enero y se prolongará hasta el día 15 de abril y a, finales de mayo, el Departamento presentará el informe.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Las concesiones para el servicio de radiodifusión sonora y televisiva se transforman en licencias

Acuerdo por la que se procede a la transformación de las concesiones del servicio de radiodifusión sonora y televisiva en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual

Adaptación a la Ley General de la Comunicación Audiovisual

A propuesta de la consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno ha acordado transformar las concesiones del servicio de radiodifusión sonora y televisiva en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, según se indica en la Ley General de la Comunicación Audiovisual. Estas licencias tendrán una vigencia de quince años a contar desde la fecha de este Acuerdo. El régimen sustantivo aplicable a las licencias es el que establece la normativa vigente, así como las obligaciones y los compromisos particulares asumidos por los solicitantes en los correspondientes concursos.

Hasta la entrada en vigor el día 1 de mayo de 2010 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), la normativa estatal básica del sector audiovisual configuraba la radiodifusión sonora y la televisión por ondas terrestres como servicios públicos que requerían concesión para su explotación. A partir de ese momento, la LGCA introduce un nuevo modelo audiovisual: la



liberación de los servicios de comunicación audiovisual, que ya no son calificados como servicios públicos, sino como servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia, con las limitaciones del espectro radioeléctrico y la protección de los intereses de los ciudadanos.

El acuerdo aprobado hoy recoge esta transformación y establece, como lo hace la LGCA, que las licencias tienen una vigencia de quince años, a contar desde la fecha de transformación, mientras que, de acuerdo con el anterior régimen de concesiones de servicio público, éstas tenían una duración de diez años. Asimismo, se ha considerado oportuno recoger de forma expresa que los compromisos adquiridos en los concursos de otorgamiento de concesiones siguen siendo de obligado cumplimiento por los titulares de las licencias.

El nuevo régimen de liberalización de la prestación de servicios audiovisuales, en el caso de los prestadores particulares, no requiere el mantenimiento de las fianzas. Por este motivo, el texto del Acuerdo incorpora la previsión de devolver las garantías definitivas constituidas por los concesionarios de televisión local por ondas terrestres. En este sentido, se circunscribe la devolución de las garantías a los concesionarios de televisión local por ondas porque los adjudicatarios de este servicio tuvieron que depositar ante la Tesorería General del País Vasco la garantía definitiva establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cuanto a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora, en ningún momento han constituido garantía alguna ante la Tesorería General; por este motivo, no se menciona la devolución de la misma a dichos concesionarios.